

RESOLUCION Nº: 1490/11.-

Ramallo, 25 de agosto de 2011

VISTO:

El proyecto de jornada deportiva y recreativa para jóvenes organizada por el Consejo de Desarrollo Comunitario, el 21 de septiembre y con motivos de los festejos por el día del estudiante; la cual tendrá como premisa la leyenda "Primavera Sin Alcohol"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha jornada contará con diferentes juegos y competencias para jóvenes, disfrutando de la vida sana, en la naturaleza y alejada de los vicios que afectan día a día, a nuestra juventud;

Que este tipo de emprendimientos deben ser promovidos y apoyados desde todos los sectores de la comunidad;

Que el Consejo de Desarrollo Comunitario viene desarrollando actividades y acciones de alto compromiso con nuestra comunidad y con toda amplitud hacia todos los sectores, instituciones y organizaciones que persiguen objetivos similares;

Que en esta jornada, participarán otras instituciones como el Club Los Andes y el Club Defensores, el CEF 60, las Subsecretarías de Deportes y Cultura de la Municipalidad de Ramallo y el Cuerpo de Inspectores;

Que es deseo de este Honorable Concejo Deliberante, expresar apoyo y promover acciones de este tipo, en todo el partido de Ramallo;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declárase de Interés Municipal, la realización de la Jornada Recreativa y ----- Deportiva para el Día de la Primavera, a realizarse en el predio del Club Los Andes, la cual será coordinada por el Consejo de Desarrollo Comunitario de Ramallo. Dicha jornada tendrá como motivo la diversión y el disfrute del tiempo libre sin alcohol y se llevará a cabo el 21 de septiembre de 2011.-----

ARTÍCULO 2º) Envíese copia de la presente a los medios de comunicación locales.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 25 DE AGOSTO DE 2011.-----